

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2812943

EXTRACTO

Álvaro Francisco Estrada Alvarado, notario público titular de la comuna de Casablanca, con oficio en Avenida Constitución 376-378 CERTIFICA: Por escritura pública de fecha hoy 08 Mayo de 2026, Repertorio N°550 ante mí, don MARCOS ANTONIO PEÑAHERRERA VITERI, quien declara ser ecuatoriano, soltero, químico farmacéutico, cédula de identidad para extranjeros número veintiún millones ochocientos ochenta y siete mil trescientos veinte guión cero, domiciliado en Germán Riesco ciento once guión A, por sí y en representación de doña DIANA PATRICIA ACOSTA PEÑAHERRERA, quien declara ser ecuatoriana, soltera, auxiliar de farmacia, cédula de identidad para extranjeros número veintinueve millones nueve mil trescientos veintinueve guión cinco, domiciliada en Germán Riesco ciento once guión A, y del mismo domicilio que su representante, modificaron una sociedad de Responsabilidad Limitada, Farmacias Prat y Compañía Limitada" O "Farmacias Prat Ltda.", rol único tributario número 76.499.536-8, domiciliada en Curacaví, constituida por escritura pública de 26 de agosto del año 2015, otorgada ante el Notario de Casablanca, don Hugo Patricio Monroy Foix, cuyo extracto de constitución se publicó en el Diario Oficial de 02 de septiembre de 2015, edición 41.248, el cual se inscribió a fojas 88, número 89, del Registro de Comercio del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces y de Comercio de Casablanca, y cuya posterior modificación se inscribió a fojas 104 vuelta, número 74, del Registro de Comercio del año 2025, del Conservador de Bienes Raíces de Casablanca. El objeto o giro social será: a) La explotación de establecimientos de farmacias, almacenes farmacéuticos, bazares, botiquines, tiendas y almacenes, además de compra venta y distribución de medicamentos, productos naturales, yerbas medicinales, productos veterinarios, homeopatía, medicamentos naturales, de primeros auxilios, productos de perfumería, paquetería, productos de bazar, ropa, zapatos, joyas, bisutería y juguetes, Ventas por mayor y por menor; accesorios, artículos de aseo, alimentos y confites, complementos nutricionales, distribución, importación, exportación; b) Todos los demás negocios que los socios acuerden pudiendo incluso formar parte o tomar participación en otras sociedades o asociaciones que ya existan o que ella entre a constituir. La representación y la administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don MARCOS ANTONIO PEÑAHERRERA VITERI, quien actuando personalmente por la sociedad, y anteponiendo la razón social a su firma, la representará. La duración de la sociedad es de dos años, a contar de la fecha de la presente escritura, y este plazo se entenderá renovado tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término mediante escritura pública otorgada con una anticipación de seis meses, a lo menos, antes del fin del respectivo período. Las modificaciones consisten en: don MARCOS ANTONIO PEÑAHERRERA VITERI, por sí y en representación de doña DIANA PATRICIA ACOSTA PEÑAHERRERA, actuales y únicos socios de Farmacias Prat y Compañía Limitada, vienen en modificarla en el sentido de señalar que el correcto número de cédula de identidad para extranjeros de doña DIANA PATRICIA ACOSTA PEÑAHERRERA es la cédula número veintinueve millones nueve mil trescientos veintinueve guión cinco. En lo demás continua plenamente vigente el estatuto de la sociedad con las adecuaciones necesarias para su acertada inteligencia. Casablanca, 08 de Mayo de 2026.

CVE 2812943

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

